

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO	Código: CT-FO-31	
		Versión No. 02	Página 1 de 5
		Fecha	22 11 2021
			

Número de Contrato	007-029-2022	Fecha de contrato: 18/03/2022
Entidad contratante	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ	
NIT	800.172.114-0	
Contratista	DISTRILUBRICANTES S.A.S.	
NIT	800.138.506-6	
Objeto contractual	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, GRASAS, LUBRICANTES, LÍQUIDO DE FRENOS, AGUA DE BATERÍA Y REFRIGERANTES DE MOTOR PARA LA FUERZA PÚBLICA, ENTIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE DEFENSA Y DEMÁS ENTIDADES DEL ESTADO ABASTECIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ."	
Valor	\$ 849.000.000	
Valor adición N°1	\$ 422.750.000	
Valor sustitución con cargo a vigencia futura 2022-2023	\$ 110.000.000	
Valor Total (Sin descontar la sustitución)	\$1.271.750.000	
Cupo y/o autorización vigencia futura 2022-2023	COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA N°145622 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 CON UN VALOR DE \$ 1.194.000.000 CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS OFICIO N° 2-2022-060131	
Plazo de ejecución	HASTA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022	
Prórroga n°1	HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2023 Y/O HASTA EL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO VIGENTE SUSCRITO CON LAS FUERZAS MILITARES Y/O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO OFICIAL O LA PRIMERA CONDICIÓN QUE OCURRA..	

Entre los suscritos: Coronel (r) **FREDDY QUINTERO OLIVEROS**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía número 19.489.154 expedida en Bogotá D.C.

(Cundinamarca), en su calidad de Director Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución N°. 1135 del 29 de diciembre de 2010, debidamente facultado para celebrar Contratos mediante Resolución N° 722 del 20 de noviembre del 2009, la Resolución N° 176 del 19 de febrero del 2019 aclarada y modificada parcialmente por la Resolución N° 246 del 4 de marzo de 2019, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA** y por la otra la señora **GLORIA MARYORI MONTES GRACIANO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.038.798.044, representante legal de **DISTRILUBRICANTES S.A.S**, con Nit 800.138.506-6, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente sustitución y prórroga al contrato **No. 007-029-2022**, que se registró por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES

1. Que el día 18 de marzo de 2022, se celebró contrato de suministro No. 007-029-2022, por valor de \$849.000.000, cuyo objeto contractual se encuentra descrito en las generalidades detalladas en acápite anterior.
2. Que el día 29 de agosto de 2022, se suscribió modificación por adición por un valor de \$422.750.000, para un total del contrato de \$1.271.750.000.
3. Que en la proyección de las necesidades previstas para el cierre de vigencia e inicio de la próxima vigencia, el área funcional de la necesidad, en este caso el Grupo de Abastecimientos, previa solicitud de la Oficina Principal, envió las necesidades proyectadas de las adiciones y/o sustituciones a realizarse con cargo a vigencias futuras, identificó que para el contrato 007-029-2022 quedaba un saldo por ejecutarse en la vigencia 2022 por lo cual solicitó la sustitución del mismo para ser ejecutado en la vigencia 2023.
4. Que en el plazo de ejecución de los documentos previos del proceso de selección se previó lo siguiente, así: **"Parágrafo Segundo: En el evento que sean aprobadas las Vigencias Futuras por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contrato que se derive del presente proceso de selección podrá ser prorrogado y adicionado en consideración de la autorización dada y en atención al abastecimiento del bien contratado para el primer mes del año de la vigencia 2023"**
5. Que mediante correo electrónico del día 15 de diciembre de 2022 la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, remite documento radicado bajo el número 2-2022-060131 del día 14 de diciembre de 2022 mediante el cual se aprueba cupo de vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento 2023 ALFM, aprobación dada por la Directora General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. Que en dicho documento se autoriza la sustitución, adición y prórroga de Contratos de la vigencia 2022, para continuar la ejecución de los mismos hasta la vigencia 2023, lo que permite a la Entidad dar continuidad a la prestación de su misión institucional.
7. Que mediante memorando N° 2022140340258823 del 15 de diciembre de 2022, la Coordinadora de Abastecimientos y supervisora del Contrato, la señora Astrid Sorany Bolívar Carmona solicita la sustitución y prórroga con cargo a presupuesto de vigencia futura, manifestando:

"(...)Con toda atención me permito solicitar al Señor Coronel (RA) Director Regional Antioquia Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; autorizar a quien corresponda, realizar los trámites necesarios para efectuar adición, prórrogas y sustitución de acuerdo a la autorización emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con oficio radicado N° 2-2022-060131 del 14 de diciembre de 2022 con asunto "Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias gastos de funcionamiento 2023 ALFM. Lo anterior mi Coronel, con el fin de seguir dando cumplimiento al menú de los comedores de tropa y el abastecimiento de combustible a las diferentes unidades militares durante primeros meses de la vigencia 2023. Al presente memorando se relacionará cuadro con la información detallada de los contratos para adicionar y sustituir (...)"

8. Que con oficio N° 2022140340071741 del 15 de diciembre de 2022, el Director Regional en calidad de Ordenador del gasto y Contratante, solicita al Contratista, su consentimiento a fin de celebrar la sustitución y prórroga.
9. Que mediante documento del día 15 de diciembre de 2022, el contratista manifiesta estar de acuerdo con la presente sustitución y prórroga.
10. Que con notas internas N°1984 y 1986 del día 15 de diciembre de 2022, el Director Regional, autoriza y remite al grupo de contratos el memorando y documentos citados en los numerales anteriores del presente documento a fin de realizar los trámites pertinentes.
11. Que la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para soportar la sustitución en mención, cuenta con el Compromiso de Vigencia Futura N°145622 del 15 de diciembre de 2022, con un valor de \$ 1.194.000.000, derivado del cupo de asignación de autorización de vigencias futuras.
12. Que se hace necesario adelantar una sustitución y prórroga al contrato No. 007-029-2022 de conformidad con la autorización dada.
13. Que el contrato No. 007-029-2022 se encuentra vigente y en ejecución.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA

Coronel (RA)
Freddy Quintero
Oliveros

Firmado digitalmente por
Coronel (RA) Freddy Quintero
Oliveros
Fecha: 2022.12.16 07:35:01
+05'00'

Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
C.C. 19.489.154 de Bogotá D.C.
Director Regional

Emiro Escobar
Gonzalez

Firmado digitalmente por
Emiro Escobar Gonzalez
Fecha: 2022.12.16
07:24:48 -05'00'

Elaboró: Emiro Escobar Gonzalez
Profesional de Defensa

PD. Astrid

Sorany Bolivar

Firmado digitalmente por
PD. Astrid Sorany Bolivar
Carmona
Revisó: Astrid Sorany Bolivar Carmona
Fecha: 2022.12.16 07:35:01
+05'00'

Suplenete del Contratado

PD. Leidy Johana
Atehortua Alvarez

Firmado digitalmente por PD. Leidy
Johana Atehortua Alvarez
Fecha: 2022.12.16 07:17:36 -05'00'

Revisó: Leidy Johana Atehortua Álvarez
Profesional de Defensa
Coordinadora de Contratos